

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 50

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2020-2094 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 3 de marzo de 2020, se ha aprobado el padrón fiscal para el cobro del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2020, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC, a efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario del 4 de marzo al 4 de mayo de 2020.

Transcurrido este plazo, las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización de la exposición al público del presente padrón, de acuerdo con el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales o cualquier otro que se estime procedente.

Ribamontán al Monte, 3 de marzo de 2020.

El alcalde,
Joaquín Arcó Alonso.

2020/2094

CVE-2020-2094